

PRESENCIA: El presente expediente ha
tenido entrada en el negociado de actas
el día 12 FEB 2013
a las 10,00 horas.

EL JEFE DEL NEGOCIADO

PLS
M

**PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU-LV-CA Y
PSOE-A PARA SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE
APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS REGLAMENTOS DE LA
EMPRESA MERCASEVILLA**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La modificación de los Reglamentos de Prestación de Servicio de Mercados Mayoristas de Mercasevilla S.A. y de Régimen Interior y Normas de Funcionamiento de los Mercados Centrales de Mercasevilla S.A. aprobada inicialmente por la sesión de Pleno celebrada el pasado mes de noviembre no es, para el Gobierno de la Ciudad, la consecuencia de una decisión política, sino el resultado de la necesidad de adaptación de los reglamentos municipales a la normativa europea. En palabras de Gregorio Serrano recogidas en el acta de esta sesión de Pleno; "...los Reglamentos hay que modificarlos porque el informe de la Comisión europea, obliga a adaptar la legislación de Mercasevilla a la normativa europea. Por tanto, hay que hacerlo y no esperar a que la Comisión Europea imponga una sanción al Estado español..." No obstante esta idea no queda clara en la documentación que figura en el expediente. Sólo existe una petición de información por parte de la Comisión Europea sobre la normativa aplicada a la empresa

En el mismo mes de noviembre, a la vista de la propuesta que el Partido Popular iba a plantear ante el Pleno, los trabajadores de Mercasevilla presentaron una petición ante el Parlamento Europeo para que esta institución adoptase una posición sobre si realmente existe una exigencia que pudiera desprenderse de las leyes europeas. El Parlamento europeo aún no se ha pronunciado sobre esta petición. En este contexto, no parece lógico aprobar la modificación de una normativa cuyo único fundamento es el cumplimiento de la ley, en tanto en cuanto no se pronuncie definitivamente la institución europea elegida democráticamente por los ciudadanos y a la que se le ha pedido de manera expresa un pronunciamiento que despeje toda duda sobre si se trata o no de una exigencia de la normativa europea.

En términos políticos la aprobación de los Reglamentos supone la culminación de un proceso de privatización que conlleva despidos de trabajadores. Esta privatización de los procedimientos no garantiza un abaratamiento de costes; pero sí implica de manera inmediata que personas

que prestan servicios en una empresa pública se verán abocados al desempleo.

Por todo lo expuesto , los grupos municipales IU-LV-CA y PSOE-A proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Suspender el procedimiento de aprobación definitiva de los Reglamentos de Prestación de Servicio de Mercados Mayoristas de Mercasevilla S.A. y de Régimen Interior y Normas de Funcionamiento de los Mercados Centrales de Mercasevilla S.A hasta que el Parlamento Europeo se pronuncie sobre la petición realizada por los trabajadores de Mercasevilla y se aclare si se trata de una exigencia de las Instituciones europeas.

En Sevilla, a 12 de febrero de 2013

 Juan Espadas Cejas

Portavoz del Grupo PSOE-A

Antonio Rodrigo Torrijos **NO800**
P.O. 
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Grupo Municipal IU-LV-CA
Portavoz del Grupo IU-LV-CA